

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Miércoles 28 de Marzo

Núm. 36

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CMA	
Cuenta general 2010	928
Presupuesto 2012	928
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Cobro tributos locales primer periodo 2012.....	929
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Ordenanza inspección técnica de construcciones.....	930
Modificación denominación de calles	930
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Presupuesto 2012	931
ALMAZÁN	
Componentes Junta de Gobierno	932
Enajenación aprovechamientos forestales	932
BERATÓN	
Corrección errores	933
Cuenta general 2011	933
BUITRAGO	
Presupuesto 2012	933
Cuenta general 2011	934
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Calendario del contribuyente.....	934
CAÑAMAQUE	
Rectificación	935
DURUELO DE LA SIERRA	
Modificación aprobación provisional	935
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Cuenta General 2011	936
ESPEJÓN	
Cuenta General 2011	936
FUENTECANTOS	
Presupuesto 2012	936
Modificación de crédito 2011.....	937
FUENTEPINILLA	
Tasa y ordenanza prestación servicios urbanísticos	937
LICERAS	
Cuenta General 2011	938
MURIEL DE LA FUENTE	
Presupuesto 2011	938
NAVALENO	
Pliego asistencia de un arquitecto.....	939
LA PÓVEDA	
Corrección errores	940
POZALMURO	
Cuenta general 2011	941
EL ROYO	
Enajenación aprovechamiento maderable	941
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Cuenta general 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010	942
SUELLACABRAS	
Arrendamiento casa rural	942
TARDAJOS DE DUERO	
Cuenta general 2011	942
Presupuesto 2012	943



TORLENGUA	
Presupuesto 2011	944
VALDERRUEDA	
Cuenta General 2011	944
VILLAR DEL CAMPO	
Presupuesto 2012	944
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE CORPES	
Presupuesto 2011	945
Cuenta general 2010	945
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación vía pecuaria	946
Ocupación vía pecuaria	946
Constitución coto de caza SO-10588	947
GOBIERNO DE ARAGÓN. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	
Deslinde parcial de tramos en vías pecuarias	947
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos 119/2012	948
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos 107/2012	948
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 405/2011	949
Procedimiento ordianrio 415/2011	949
Ejecución títulos judiciales 26/2012	950

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE

EXPOSICIÓN pública de la cuenta general de 2010

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2010 del Consorcio para la Promoción, desarrollo y gestión de la Ciudad del Medio Ambiente por el Presidente e informada favorablemente por la Asamblea en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012, se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 14 de marzo de 2012.– El Vicepresidente, Antonio Pardo Capilla.

676

APROBACIÓN inicial y exposición pública del presupuesto general de 2012.

El Consorcio, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2012, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consorcio.



El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Consorcio dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 14 de marzo de 2012.– El Vicepresidente, Antonio Pardo Capilla.

677

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO de cobro de tributos periódicos locales Primer Período 2012

Período de cobro: Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el 20 de abril y el 20 de junio de 2012 se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Tributos: En esta 1ª fase de 2012, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del período 2012, en todos los municipios de la Provincia de Soria, con excepción de la Ciudad de Soria, Almazán, Burgo de Osma, Covalada, Duruelo de la Sierra, Ólvega y Valdeprado.

- Tasa por distribución de agua, recogida de basura y servicio de alcantarillado, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excma. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.

- Tasa de vados: únicamente en el municipio de San Leonardo de Yagüe.

Cobro de recibos:

- Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 10 de mayo de 2012.

- Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Entidad Gestora Caja Rural de Soria, durante el período de cobranza, en horario de 8,30 a 14,00 horas o solicitarlo al Servicio de Recaudación a través de la página web www.dipsoria.es -> Portal del Contribuyente.

Pago telemático de impuestos:

Los recibos no domiciliados podrán pagarse por Internet, a través del servicio “Pago Telemático de Tributos” que se encuentra en la Página Web de Diputación, en la dirección: www.dipsoria.es. -> Portal del Contribuyente. Para realizar el pago se requerirá una de las siguientes opciones previo el documento de aviso de pago emitido por Diputación.

- Estar en posesión del DNI electrónico o Certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y tener cuenta abierta en la Entidad Financiera Caja Duero, BBVA o La Caixa.

- Sin Certificado Digital (Con Tarjeta de crédito).

Pago telemático asistido. En las Dependencias de Recaudación de la Excma. Diputación, podrá realizarse el pago telemático de tributos a través de un empleado público, sin necesidad de DNI electrónico o Certificado digital. Para ello será necesario:

- Tener cuenta abierta en la Entidad Financiera Caja Duero, BBVA o La Caixa.

- Aportar el número de cuenta o No de tarjeta de crédito.

- Identidad del ordenante del pago con el titular de la cuenta de cargo.

Lugares de pago: Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:



- Entidad Gestora Caja Rural de Soria.

- Entidades Colaboradoras:

Caja Duero

Banco Santander

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Caixa

Banco de Castilla

Banco Sabadell Atlántico

Reclamaciones: Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la Entidad Gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

Recargo, intereses y costas: Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 13 de marzo de 2012.- El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

674

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se somete el expediente administrativo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 14 de marzo de 2012.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

678

SERVICIO DE URBANISMO - SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 8 de Marzo de dos mil doce, adoptó acuerdo de denominación de calles, designándose de la siguiente manera:

Primero.- Denominar a las calles de nueva creación incluidas en el Sector SUR-D 9 “La Viña-El Cañuelo Oeste”, y ubicadas según plano obrante en el expediente, de la siguiente manera:

Grecia

Irlanda

Portugal

Austria



Segundo.- Denominar a las calles de nueva creación ubicadas según planos obrantes en el expediente, de la siguiente manera:

Prolongación C/ San Juan de Muriel, con la misma denominación.

Denominar “Dieta Mediterránea” a la Calle que se inicia en la C/ Albacete hasta su encuentro con la Calle “A” del Polígono Industrial.

Tercero.- Modificar la denominación de calles anteriormente existentes, en la forma que se indica a continuación:

Modificación de la denominación de C/ Bandera de Soria por C/ Victoria Kent.

Modificación de la denominación de C/ Tercio de Numancia por C/ Clara Campoamor.

Lo que se publica para general conocimiento y los oportunos efectos, planos y documentación a consultar en el ayuntamiento de Soria.

Soria, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 683

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 9 de febrero de 2012, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2012, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS		GASTOS	
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	8.490	Gastos de personal	16.232
Impuestos indirectos.....	600	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.131
Tasas y otros ingresos.....	2.060	Gastos financieros	222
Transferencias corrientes.....	17.400	Transferencias corrientes	4.100
Ingresos patrimoniales.....	19.300	<i>B) Operaciones de capital:</i>	
<i>B) Operaciones de capital:</i>		Inversiones reales	18.500
Transferencias de capital	10.800	Transferencias de capital	9.265
Pasivos financieros	6.700	Pasivos financieros	900
TOTAL INGRESOS.....	65.350	TOTAL GASTOS.....	65.350

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

BOPSO-36-28032012



Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldehuela de Periáñez, 15 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano. 682

ALMAZÁN

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 13 de marzo de 2012, ha dictado el siguiente:

DECRETO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por el artículo 20.b) de la Ley 57/2003, y los artículos 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1996, he resuelto:

1º.- Nombrar para que integren la misma a los señores Concejales siguientes que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

- D. Miguel Armillas Alonso.
- D. Francisco Javier Ciria Puebla.
- D^a Ana Gislena Hidalgo Cid.
- D. Buenaventura López Calvo.

2º.- Que la citada Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los lunes a las doce o catorce horas o diecinueve horas y treinta minutos y, en el supuesto de ser festivo, el día hábil siguiente.

3º.- Del presente acuerdo dése cuenta al Pleno de la Corporación en su primera sesión que celebre, notificándose, personalmente a los designados y publicar el presente Decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Almazán, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

694

ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Habiendo quedado sin efecto la licitación de los aprovechamientos forestales anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 8, de fecha 20 de enero de 2012, se convoca nueva licitación, con las modificaciones siguientes:

Precio de tasación:

Lote núm. 1.- 2.260 pinos, precio de tasación, 36.157 €, al alza, más I.V.A.

Lote núm. 2.- 2.153 pinos, precio de tasación, 33.264 €, al alza, más I.V.A.

Lote núm. 3.- 1.777 pinos, precio de tasación 27.610 €, al alza, más I.V.A.

Lote núm. 4.- 1.260 pinos, precio de tasación 23.092 €, al alza, más I.V.A.

Se modifican las cláusulas 4^a y 11^a de los pliegos iniciales.



Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día fuera sábado o festivo finalizará el primer día hábil siguiente.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Almazán. Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

Almazán, 15 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 711

BERATÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 30 de 12 de marzo de 2012, las Bases para la contratación de un Peón Operario de Usos Múltiples, se han observado los siguientes errores:

Segunda.- Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Donde dice: Tener cumplidos 18 años.

Debe decir: Tener cumplidos 16 años.

Quinta.- Tribunal:

Debe decir: Presidente: Un funcionario de carrera o empleado público con relación laboral fija de la Junta de Castilla y León.

Vocal: Un funcionario de carrera o empleado público con relación laboral fija de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El del Ayuntamiento.

La presente corrección no interrumpe los plazos para presentar las solicitudes.

Beratón, 13 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 693

BOPSO-36-28032012

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Beratón, 13 de marzo de 2012.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 697

BUITRAGO

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	Transferencias corrientes.....	18.500
A) Operaciones corrientes:	Ingresos patrimoniales.....	13.400
Impuestos directos.....	21.700	
Impuestos indirectos.....	3.100	
Tasas y otros ingresos.....	12.700	
	B) Operaciones de capital:	
	Transferencias de capital	21.000
	TOTAL INGRESOS.....	90.400



GASTOS	B) <i>Operaciones de capital:</i>
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Inversiones reales42.000
Gastos de personal12.700	TOTAL GASTOS90.400
Gastos en bienes corrientes y servicios35.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas para funcionarios.*

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor

b) *Personal laboral*

Temporal: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buitrago, 20 de marzo de 2012.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 705

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 13 de marzo de 2012.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 706

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo del 2012, ha sido dictada la siguiente resolución:

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2012

Rdo.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre del 2011, acordó establecer un régimen especial de pagos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), mediante el fraccionamiento en dos plazos iguales sin devengo de intereses para recibos domiciliados, determinándose así mismo la necesidad de aprobar un nuevo calendario del contribuyente para el 2012.

Cdo.- Que el art. 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, establece que “La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo”; así el art 62,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que “El pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras deberá efectuarse en el período comprendido entre el día uno de septiembre y el 20 de noviembre o, si éste

BOPSO-36-28032012



no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La Administración tributaria competente podrá modificar el plazo señalado en el párrafo anterior siempre que dicho plazo no sea inferior a dos meses.”

Por todo ello RESUELVO

Primero.-Los períodos de cobranza de los padrones tributarios de cobro periódico, recogidos en las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras serán, para los recursos que gestiona directamente este Ayuntamiento, los siguientes para el ejercicio 2012.

<i>Tributo</i>	<i>Período de cobranza</i>
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Del 12 de marzo al 12 de mayo.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. (I.B.I)	Del 15 de julio al 15 de septiembre.
Tasa por la entrada de Vehículos a través de aceras y vías públicas. (vados)	Del 12 de marzo al 12 de mayo.
Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E)	Del 1 de octubre al 30 de noviembre

Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el día hábil siguiente posterior.

Segundo.- El cargo en cuenta a los contribuyentes que tengan el recibo domiciliado se efectuara el día 5 del segundo mes del período voluntario de cobranza o el siguiente día hábil posterior, a excepción del I.B.I que tiene un régimen especial de pagos con un primer plazo el 5 de agosto o inmediato hábil posterior y un segundo plazo el 5 de noviembre o inmediato hábil posterior.

Tercero.- Dar la máxima publicidad a este acuerdo, para conocimiento de los contribuyentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de marzo del 2012.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 692

CAÑAMAQUE

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de aprobación del presupuesto definitivo para el 2010 se procede a su corrección.

En el apartado de ingresos en impuestos directos dice 12.270 € debiendo decir 12.720 € quedando el resto del presupuesto sin ninguna otra modificación.

Cañamaque, 14 de marzo de 2012.- El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 686

DURUELO DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil doce, acordó la modificación a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamies, leña y otras instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Duruelo de la Sierra, 12 de marzo de 2012.– El Alcalde Presidente, Román Martín Simón. 695

ESPEJA DE SAN MARCELINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espeja de San Marcelino, 12 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Francisco Fontán de la Llave. 681

ESPEJÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espejón, 7 de marzo de 2012.– El Alcalde-Presidente, Ricardo Ovejero Gonzalo. 696

FUENTECANTOS

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....24.300	Gastos de personal20.600
Impuestos indirectos.....3.500	Gastos en bienes corrientes y servicios33.700
Tasas y otros ingresos.....7.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....23.100	Inversiones reales49.500
Ingresos patrimoniales.....22.000	TOTAL GASTOS103.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital23.000	
TOTAL INGRESOS103.800	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

Personal funcionario:



1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentecantos, 14 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, María Aránzazu Berzosa Gutiérrez.703

Aprobadas inicialmente en la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de enero de 2012 las siguientes modificaciones de crédito en el Presupuesto de esta Entidad del 2011, que han resultado definitivas al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- Modificación nº 1 en el Presupuesto del 2011: Creación de la partida 2 131, personal laboral temporal, por importe de 14.461 euros financiado a cargo de subvención concedida, partida 450, por importe de 14.386 euros y a cargo del remanente de tesorería del ejercicio anterior, partida 870 por importe de 75 euros.

- Modificación nº 2 en el Presupuesto del 2011: Aumento en la partida 9 16000, seguridad social, en 4.555 euros, financiado en su totalidad a cargo del remanente de tesorería del ejercicio anterior, partida 870.

- Modificación nº 3 en el Presupuesto del 2011: Creación de la partida 3 619, obras de reposición en inmuebles por importe de 1.899 euros, financiado en su totalidad a cargo del remanente de tesorería del ejercicio anterior, partida 870.

-Modificación nº 4 en el Presupuesto del 2011: Aumento de la partida 1 609, realización de infraestructura, por importe de 1.735 euros, financiado en su totalidad a cargo del remanente de tesorería del ejercicio anterior, partida 870.

-Modificación nº 5 en el Presupuesto del 2011: Y creación de la partida 4 619, obras de reposición en infraestructuras, por importe de 14.200 euros, financiado en su totalidad a cargo del remanente de tesorería del ejercicio anterior, partida 870.

Fuentecantos, 14 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, María Aránzazu Berzosa Gutiérrez.704

FUENTEPINILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 49 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el acuerdo de Pleno de fecha 23 de enero de 2012, por el que se adopta la imposición de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y la Ordenanza reguladora de la misma.

Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo provisionalmente adoptado.

Fuentepinilla, 29 de febrero de 2012.- El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

690

**LICERAS**

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto del Ayuntamiento de Liceras, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Liceras, 14 de marzo 2012.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

685

MURIEL DE LA FUENTE**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011 adopto acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.700	Gastos de personal27.500
Tasas y otros ingresos.....9.800	Gastos en bienes corrientes y servicios38.400
Transferencias corrientes.....38.700	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....11.300	Transferencias corrientes1.100
TOTAL INGRESOS.....69.500	<i>B) Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales800
	Transferencias de capital1.600
	TOTAL GASTOS.....69.500

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.*a) Plazas de funcionarios.*

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario Interventor, 1

En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Villaciervos.

a) Personal laboral eventual.

Peón, 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel de la Fuente, 20 de marzo de 2012.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz.

701

**NAVALENO**

PLIEGO de cláusula particulares que rige el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la asistencia de un arquitecto para el Ayuntamiento de Navaleno.

Es objeto del procedimiento abierto con publicidad la contratación del servicio de un Arquitecto asesor de la Corporación para la prestación de los siguientes servicios y ejercicio de funciones en el Ayuntamiento de Navaleno:

a) Informar y dictaminar verbalmente o por escrito sobre aquellos asuntos relacionados con las funciones técnicas que le son propias, especialmente sobre licencias urbanísticas y todo tipo de expedientes administrativos con arreglo a la normativa urbanística municipal en vigor, tanto la particular y específica del municipio como la general. Valoración de bienes, parcelas y solares; realizar operaciones de deslinde, replanteo, mediciones de terreno, informes de ruina; interpretación de los instrumentos de planeamiento vigentes en cada momento, redactar memorias y relaciones valoradas en relación a obras y servicios que sean requeridas y en general cuantos documentos, informes o certificaciones en asuntos de competencia municipal sobre materias de ámbito profesional que le sean requeridos.

b) Inspeccionar las obras que se realicen en el ámbito del término municipal y en orden a la comprobación de que las mismas se ajustan a los términos y condiciones de las licencias que la soportan: comprobaciones de las actividades sometidas a licencia ambiental como a comunicación ambiental.

c) Asumir las funciones de Dirección Técnica Municipal que le sean encomendadas y en sus aspectos de técnica urbanística y arquitectónica aplicados a la organización de los propios servicios de oficinas municipales.

Supervisar los demás proyectos, memorias valoradas y anteproyectos que vayan a ser objeto de tramitación por el Ayuntamiento.

d) Acompañar y asesorar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaleno en orden a las visitas que sean necesarias realizar a los diversos organismos públicos y actuar en representación del Ayuntamiento durante la ejecución de obras públicas por terceros cuando así se determine.

e) La redacción de memorias. Anteproyectos y Proyectos Técnicos de su competencia técnica, que sean encargados expresamente por el órgano competente de la Corporación Municipal, que nunca se verá vinculado por esta circunstancia, pudiendo si lo estima procedente encargar los citados trabajos a otro profesional, conforme los procedimientos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Así mismo le corresponderá la dirección facultativa de dichas obras. Este apartado incluirá igualmente la redacción de documentos relativos a la realización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística municipal, con los mismos condicionantes.

El precio por la ejecución del contrato, será el que resulte de la oferta económica presentada por el adjudicatario. El precio máximo de licitación se establece:

- Para los servicios comprendidos entre los apartados a) y d) de la cláusula primera de este Pliego se establece como límite máximo anual la cantidad de 4.431,78 € y 797,72 € de I.V.A. con cargo a la partida 169.2706 (trabajos otras empresas). La forma de pago por estos servicios se hará mediante presentación de factura a mes vencido.

- Para los encargos comprendidos en el apartado e) de la cláusula primera de este Pliego, sujeto a los haremos de honorarios orientativos publicados por a la sociedad SODEVA para tarifar las encomiendas o encargos que efectúa la Diputación de Valladolid a la Sociedad Provincial



de Desarrollo de Valladolid S.A., publicados en el B.OP. de Valladolid, nº 17 de 22 de enero de 2009. La forma de pago por este servicio se hará mediante presentación de factura previa aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de Navaleno.

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en sobres cerrados con indicación de la licitación que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente.

El sobre A incluirá la siguiente documentación:

- D.N.I. cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales. Si es persona jurídica, escritura de constitución de la Sociedad. Se presentará original o copia compulsada. Si fueran empresas extranjeras sus documentos se traducirán de forma oficial al castellano.

- Declaración responsable del licitador otorgada ante Autoridad u Organismo cualificado haciendo constar que no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 60 del TRLCSP.

- Aportación de los documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica de acuerdo a lo previsto en los artículos 75 y 78 del TRLCSP:

a) Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

b) Declaración de las cifras de negocios globales de consultorías realizadas en los tres últimos ejercicios.

c) Título académico de Arquitecto.

d) Relación de las principales consultorías realizadas en los últimos tres años que incluya importe y fechas.

- Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y esté al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E. y al corriente del pago del mismo.

Si en la documentación faltase alguno de estos requisitos se rechazará la proposición.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si el último día de plazo coincide en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil. También se podrá presentar ofertas por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Órgano de contratación la remisión de la contratación.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares puede ser consultado en su totalidad en la página web del Ayuntamiento de Navaleno en la dirección "navaleno.es".

Navaleno, 9 de marzo de 2012.- El Alcalde, Eduardo Herrero Amat.

680

LA POVEDA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio de aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos, publicado en el Boletín, número 31, de fecha 14 de marzo de 2012.

DONDE DICE: El Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.



DEBE DECIR: El Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

El plazo de información pública no queda interrumpido por el presente anuncio de corrección de errores.

La Póveda de Soria, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 699

POZALMURO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pozalmuro, 16 de marzo de 2012.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 712

EL ROYO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la enajenación del aprovechamiento maderable a ejecutar en el monte nº 152 del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado Robledal y Raigada, propiedad de este Ayuntamiento de El Royo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* El Ayuntamiento de El Royo. Tramitación: Secretaría.
2. *Objeto del contrato:* Enajenación aprovechamiento maderable, en el monte nº 152, de 1.309,13 m³/cc de Pinus Pinaster en el Monte “Robledal y Raigada”. El aprovechamiento se realizará entre el 1 de septiembre y el 28 de febrero.
3. *Tramitación Ordinaria* y procedimiento Abierto
4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 26.182,60 euros, mejorable al alza.
5. *Garantía provisional:* No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de el Royo. Cl. Cantarranas 42153. Teléfono/fax: 975 271019, martes y jueves de 8,30 a 13,30 horas. Hasta el último día de presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:* Las previstas en el Pliego.
8. *Criterio de Valoración de las Ofertas:* a la oferta más ventajosa económicamente.
9. *Presentación de las ofertas:* 15 días contados desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Plazo: Hasta el último día presentándose la documentación prevista en el Pliego y Lugar de presentación: En el Ayuntamiento, o en los lugares previstos en el 38. LRJPAC.
10. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento en el plazo mínimo de 5 días, desde la fecha finalización de las ofertas en martes o jueves.



11. *Gastos de anuncios*: Por cuenta del Adjudicatario

El Royo, 6 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva.

710

SANTA MARÍA DE HUERTA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María de Huerta, 13 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 700

SUELLACABRAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Suellacabras, el día 1 de marzo de 2012, el Pliego de Condiciones que han de servir de base para la adjudicación mediante subasta del contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal con destino a Casa Rural de alquiler completo, se anuncia licitación durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán obtener copia del Pliego y presentar sus ofertas.

I. *Objeto y duración del Contrato.*

Es objeto del contrato el arrendamiento del inmueble de propiedad municipal sita en calle Hoyo no 10 de Suellacabras, junto con sus instalaciones, mobiliario y enseres, para destinarla a la actividad de Casa de Turismo Rural de alquiler completo. El contrato tendrá una duración de cinco años no prorrogables.

II. *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Suellacabras.

III. *Publicidad y obtención de los Pliegos de condiciones*. En el Ayuntamiento de Suellacabras, C/ Juan Caprasio Ruiz s/n, en horario de atención al público: jueves de 10 a 15 horas. Se podrá solicitar copia de los Pliegos a través de email: suellacabras@dipsoria.es.

IV. *Tipo de licitación*: 2.000 euros anuales, mejorables al alza.

V. *Condiciones para participar en la subasta*: ser vecino de Suellacabras, acreditando estar Empadronado en el municipio con una antelación mínima de seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

VI. *Fecha límite de obtención de documentos y de presentación de ofertas*: Durante quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

VII. *Fianza provisional*: No se exige.

VIII. *Fianza definitiva*: 2.000 euros.

Suellacabras, 9 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente.

698

TARDAJOS DE DUERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los



reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 20 de marzo de 2012.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 713

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de enero de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.000	Gastos de personal10.565
Transferencias corrientes.....17.600	Gastos en bienes corrientes y servicios52.200
Ingresos patrimoniales.....58.000	Gastos financieros150
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes30
Transferencias de capital52.345	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....128.945	Inversiones reales36.000
	Transferencias de capital30.000
	TOTAL GASTOS.....128.945

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-a-2

Nivel Complemento destino: 24

c) *Personal laboral temporal*

1.2 Peones usos Múltiples: 1

RESUMEN

Funcionarios, 1

Laboral temporal: 1

Total plantilla: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardajos de Duero, 29 de febrero de 2012.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 714

BOPSO-36-28032012



TORLENGUA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2011, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo de Torlengua, en sesión extraordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo presupuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Torlengua, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

687

VALDERRUEDA

CUENTA GENERAL 2011

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Menor de Valderrueda (Soria), correspondiente al año 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas a la Junta Vecinal de la Entidad, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 5 de marzo de 2012.– El Alcalde pedáneo, Mariano Hidalgo Mínguez. 691

VILLAR DEL CAMPO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.455,00	Gastos de personal13.185,00
Impuestos indirectos.....200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...84.605,14
Tasas y otros ingresos.....10.190,00	Gastos financieros300,00
Transferencias corrientes.....15.235,14	Transferencias corrientes7.150,00
Ingresos patrimoniales.....66.350,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales66.285,00
Enajenación de inversiones reales30.095,00	TOTAL GASTOS171.525,14
Transferencias de capital36.000,00	
TOTAL INGRESOS.....171.525,14	

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) Funcionario de Carrera: 1 Plaza secretaría-intervención

B) Personal Laboral Eventual: 1 plaza de peón de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 14 de marzo de 2012.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera. 679

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE CORPES**

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Consejo en sesión de 13 de febrero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Real Decreto Legislativo referido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Secretaría de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

Medinaceli, 13 de marzo de 2012.– El Presidente, Felipe Utrilla Dupré. 688

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico de 2010, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Medinaceli, 15 de marzo de 2012.– El Presidente, Felipe Utrilla Dupré.

689

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación solicitada por D. Alejandro Largo Martínez, con motivo de depósito temporal de pacas de paja en la Vía Pecuaria “Cañada Real de Merinas” en el término municipal de Torrubia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación durante seis meses a partir de la entrega de los terrenos de 1.035 m² de terreno en la Vía Pecuaria “Cañada Real de Merinas” en el término municipal de Torrubia, con destino a la instalación de depósito temporal de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 23 de febrero de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago J. de la Torre Vadillo.

708

Expediente de ocupación solicitada por D. Francisco Javier Vellosillo Solanas, con motivo de depósito temporal de estiércol en la Vía Pecuaria “Cañada Real de Merinas” en el término municipal de Torrubia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación durante período invernal de 180 m² de terreno en la Vía Pecuaria “Cañada Real de Merinas” en el término municipal de Torrubia, con destino a la instalación de depósito temporal de estiércol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 22 de febrero de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Santiago J. de la Torre Vadillo. 709

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10588

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10588, denominado Abioncillo de Calatañazor, iniciado a instancia de Nicolás García Romero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Calatañazor, Cabrejas del Pinar, en la provincia de Soria, con una superficie de 509,41 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 16 de marzo del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 716

GOBIERNO DE ARAGÓN

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de deslinde parcial administrativo del tramo de la vía pecuaria “Cordel de Ágrede a Cascante” desde el Norte del embalse de Santa Ana hasta su salida al término municipal de Cascante (Navarra) y del tramo de la vía pecuaria “Cordel de la Senda de Cascante” desde el camino de La Estanca hasta su unión con el Cordel de Ágrede a Cascante, ambos en el término municipal de Tarazona (Zaragoza).

En este Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en Zaragoza se instruye expediente de deslinde parcial administrativo de la vía pecuaria “Cordel de Ágrede a Cascante” desde el Norte del embalse de Santa Ana hasta su salida al término municipal de Cascante (Navarra) y de la vía pecuaria “Cordel de la Senda de Cascante” desde el camino de La Estanca hasta su unión con el Cordel de Ágrede a Cascante, ambos en el término municipal de Tarazona (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial -Sección de Medio Natural/Equipo de Defensa de la Propiedad- sitas en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza, de lunes a viernes en horario de oficina -de 9,00 horas a 14,00 horas-, y formular las alegaciones que estime procedentes, durante un plazo de 20 días, contados a partir del



siguiente a la publicación del presente anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca (Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, Boletín Oficial de Castilla y León, *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y Boletín Oficial de Navarra).

Zaragoza, 19 de marzo de 2012.– El Director del Servicio Provincial, Miguel Ángel Clavero Forcén. 707

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número num. 119/12, por el fallecimiento de Don Jesús García Jiménez, nacido en El Royo, el día cinco de noviembre de 1934, de estado civil soltero, hijo de D. Martín García Romero y Doña Manuela Jiménez García (ya fallecidos en fecha 23-10-1996 y 2-09-1997) respectivamente, e igualmente habiendo fallecido el ahora causante Don Jesús García Jiménez en El Royo, Soria, el día 19 de diciembre de 2011, siendo su último domicilio en Soria C/Heliodoro Carpintero nº 8-1º A, en la actualidad queda un hermano llamado Don Eduardo García Jiménez, y sobrinos Mariano Arribas García y Marta María Arribas García (hijos de su hermana Mercedes García Jiménez, fallecida en 29-11-1986 y habiendo estado casada con Mariano Arribas de Pablo) otros sobrinos María Mercedes, María Isabel, Concepción, Francisco Javier García Gonzalo, (hijos de su hermano Emeterio García Jiménez, fallecido el 11-10-1987 y habiendo estado casado con Leonor Gonzalo García) y sobrinos Sonia, María del Carmen, Juan Luis y Alberto García Velasco (hijos de su premuerto hermano Martín García Jiménez fallecido el 26-07-1980 habiendo estado casado con Dña. Julia Velasco Pastor).

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrina Dña. Marta María Arribas García, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato del finado tío Don Jesús García Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 14 de marzo de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 107/2012, por el fallecimiento sin testar de Ángel Delgado Moreno, nacido en Hinojosa de la Sierra, el día 31 de mayo de 1923, de estado civil soltero, hijo de Silverio y Bibiana, con último domicilio en la Residencia de los Royales, de Soria; ocurrido en Soria, el día 30 de septiembre de 2011, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y todos sus hermanos, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos sus sobrinos: José Ignacio y María Jesús Brieva Moreno, hijos de su



hermana Julia Delgado Moreno; y sus sobrinos: Jesús, María Luisa, María Concepción, Fortunato y Miguel Ángel Delgado Santa Bárbara, hijos de su hermano Fortunato Delgado Moreno. Es por lo que, habiéndose promovido por su sobrino Miguel Ángel Delgado Santa Bárbara, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Ángel Delgado Moreno, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 5 de marzo de 2012.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

665

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Flavio Antonio Mirández Teixeira, frente a D. Óscar Elvira Sanz, en reclamación ordinaria, registrada con el nº Procedimiento Ordinario 0000405/2011 se ha acordado citar a Óscar Elvira Sanz NIF 16809178L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 1, situado en C/ Aguirre 3-5 el día 15/05/2012 a las 10:15 h. para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le cita para interrogatorio como demandado. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Se le requiere la aportación al acto del juicio de la documental de parte solicitada por la demandante en el tercer otrosí del escrito de demanda. Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Óscar Elvira Sanz, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 8 de marzo de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesia.

666

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Amalia Lara Díaz, frente a D^a María Aurora Vila Quintana, en reclamación de cantidad 415/2011 se ha acordado citar a María Aurora Vila Quintana NIF 16801009S, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 1,

BOPSO-36-28032012



situado en C/ Aguirre 3-5 el día 15/05/2012 a las 10,30 h. para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se le cita para interrogatorio como demandado. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Se le requiere la aportación al acto del juicio de la Documental de parte solicitada por la demandante en el 3^{er} apartado del Suplico del escrito de demanda. Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada, (art. 94.2 LPL.).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Aurora Villa Quintana, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 8 de marzo de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesia.

667

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 26/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Elisa Valcárcel Momo contra la empresa Orte Soladrero, C.B., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos DEM 364/2009 a favor de la parte ejecutante, Elisa Valcárcel Momo, frente a Orte Soladrero, C.B. (CIF-E42152371), parte ejecutada, el FOGASA y solidariamente a D. Enrique Soladrero Alvarez Rayón, D^a Ana María Alfaro Aguirre y D. Alberto Soladrero Alfaro, por importe de 2.052,99 euros en concepto de principal, más otros 205,29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orte Soladrero, C.B. (CIF-E42152371), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 13 de marzo de 2012.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

702